



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FAISM 001

EL PRESENTE ACUERDO SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **GASTOS INDIRECTOS.**

LOCALIDAD: **CANDELARIA C.M.**

OFICIO DE APROBACIÓN DE LOS RECURSOS: **FISM-22-M-APR011001.**

FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: **14 DE MARZO DE 2022.**

PERIODO DE EJECUCIÓN: **2 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

JUSTIFICANTE: **EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS, CONSISTENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCION: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DIRECCIÓN EJECUTORA

ING. JULIO CESAR BORJAS ZUÑIGA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P.- EXPEDIENTE.

Hoja No. 1

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro

Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330

T. 982-82 6 02 77 ext. 106

obraspublicas@municipiodecandelaria.gob.mx